

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**APRUEBA COMPRA POR UNICO
PROVEEDOR.**

Huépil 17 de Febrero 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 331 /2014

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el artículo 10, circunstancia en que procede la Licitación Privada o el trato directo, N° 3, circunstancia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso d emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato directo o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala la letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación Directa de suministro y prestaciones de Servicio del Reglamento.
- d) La necesidad de contar con medicamento requerido en forma urgente Albumina Humana 20% de 50ml para ser utilizada en paciente con daño hepático Don Boris Ocampo Ocampo , ya que , se cotiza en farmacias Step y farmacia cruz verde lo cual responden que no se trabaja el medicamento cotizado, se adjuntan informe socioeconómico y los respectivas cotizaciones.
- e) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto de Salud.

DECRETO

- 1) **Apruébese la compra por único proveedor según lo descrito en el punto d) de los vistos a la empresa Clinica Los Andes S.A. Rut. [REDACTED] por un valor de \$177.000 con IVA.**
- 2) **El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.**
- 3) **Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152401999 "Otras transferencias del sector privado".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
**ANA ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**

[Handwritten signature]
**SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (s)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo

SSS/

